



TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1145
HECHO ESENCIAL

Santiago, 17 de agosto de 2025

Mat.: Oferta de opción de Rescate
Anticipado Voluntario Bonos
Serie Q.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

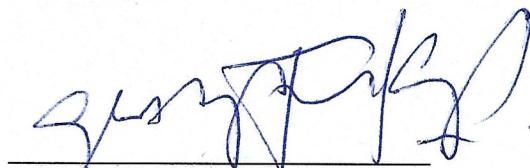
Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado al efecto por Telefónica Móviles Chile S.A. (la “Compañía”), vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial, respecto de la Compañía y los valores emitidos por la misma, que son objeto de oferta pública, lo siguiente:

La Compañía mantiene vigente los bonos Serie Q (“Bonos Serie Q”), emitidos según lo indicado en el contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda, que consta de escritura pública de fecha 6 de abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna bajo el repertorio N°4736-2015, sus modificaciones posteriores y su escritura pública complementaria, otorgada con fecha 24 de marzo de 2021 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola bajo el repertorio N°7663-2021, los que fueron colocados en el mercado local con cargo a la línea de bonos inscrita con fecha 1 de julio de 2015 en el Registro de Valores de la CMF, bajo el número de registro 814 (la “Línea de Bonos N°814”).

La Compañía ha decidido ofrecer a todos los tenedores de Bonos Serie Q una opción de rescate anticipado voluntario de la totalidad de los Bonos Serie Q actualmente en circulación (la “Opción de Rescate”), emitidos con cargo a la Línea de Bonos N°814, según lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en los términos y condiciones que serán comunicados al público mediante un aviso que será publicado el día de mañana en el portal de internet del diario La Tercera www.latercera.com, cuya copia se adjunta a esta comunicación. En caso de llevarse a cabo el rescate anticipado voluntario de los Bonos Serie Q, conforme a los términos de la Opción de Rescate, dicho rescate tendrá lugar el día 27 de agosto de 2025.

El rescate anticipado voluntario de los Bonos Serie Q, la ejecución y materialización del rescate, y los demás términos y condiciones de la Opción de Rescate, se detallan en el aviso que se adjunta a esta comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Gladys Fuentes Espinoza
Secretaria General y del Directorio
p.p. Telefónica Móviles Chile S.A.